

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza las presentes diligencias hoy siete (7) de julio de 2022. Sírvase proveer.

ANDREA CAROLINA BARACALDO G
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA- CASANARE**

Chameza., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

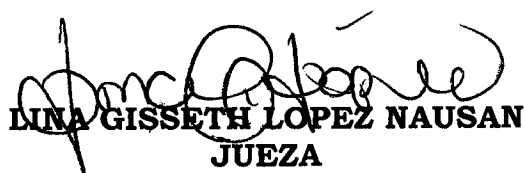
Clase de proceso.	REIVINDICATORIO
Radicación.	8501540890012021-00066
Demandante.	PATOR PIÑEROS PINZON
Demandado.	Misael Guerrero Espinosa

Agréguese al expediente el DICTAMEN PERICIAL aportado por la AUXILIAR DE LA JUSTICIA YENY ANYELA GORDILLO CARDENAS, para que obre dentro del proceso de la referencia.

Así mismo incorpórese radicado 2606DTCAS-2022-0006918-EE-001 procedente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en (4 datos adjuntos)

Por secretaria, córrase traslado y póngase en conocimiento de las partes conforme lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZA

JUZGADO PROMUISCO MUNICIPAL

CHAMEZA- CASANARE

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.026, fijado hoy OCHO (8) DE JULIO DE 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

Andrea Carolina Baracaldo G

Secretaria